

RESOLUCION EXENTA N° 883

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 19.05.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud de autorización de marcha presentada por don Norberto Monje Carrasco Secretario Directorio Comunal Temuco y doña Luz Cerda Pulgar Vicepresidenta Directorio Comunal Temuco Colegio de Profesores de Chile AG.

CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente resolución que señala la realización de una marcha pacífica el día miércoles 20 de Mayo de 2009, movilización del Gremio de Profesores Nacional por el Pago del Bono SAE, con el siguiente recorrido: Saliendo desde Calle Varas N° 330 para continuar por las siguientes calles hacia Plaza Teodoro Schmidt: Avda Caupolicán, Claro Solar, Avda Prat, Portales, Bulnes, Claro Solar, General Mackenna y Rodríguez.

RESUELVO :

1.- **Autorícese** la actividad, con el recorrido señalado, el día 20 de mayo de 2009 desde las 11:00 horas y hasta las 14:00 horas.

2.- **Infórmase** a los firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/ta
Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautin
- Prefectura de Investigaciones (H. Boldt)
- Ilte Municipalidad de Temuco
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes